



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE
2018 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER PLAZAS DE LA
CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR (FARMACIA) DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El tribunal calificador de este proceso selectivo, reunido en sesión celebrada el 28 de Septiembre de 2020, ha acordado, entre otros asuntos, que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.1 de las bases específicas por las que se rige este proceso selectivo que dispone que “el Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as”, la nota de corte del primer ejercicio de estas pruebas selectivas quede establecida en 57 puntos netos (sobre el máximo de 115), una vez excluidas las no contestadas y deducidas las erróneas en la proporción prevista en las bases, siendo ése el nivel mínimo para la obtención de la calificación mínima y de la calificación de apto que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados. Lo que se hace público para general conocimiento.

EI SECRETARIO DEL TRIBUNAL,
Alejandro Hernández Jiménez



Información de Firmantes del Documento

